



APRUEBA Y ORDENA PAGO AL NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE CHAÑARAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 4 2 8 9 / :

COPIAPO, 1 9 D I C 2 0 1 6

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un notario, siendo en este caso el Notario y Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, doña Gaby Soledad Hernández Soto.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Res. Afecta N°56/2016 de V. y U. y Res. Ex. N°2698/2016 que establece delegación de funciones de SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese y ordénese el pago al Notario y Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, doña Gaby Soledad Hernández Soto, según se indica:
 - Boleta Electrónica de Honorarios N°17808 del 17 de Noviembre de 2016 por valor de \$95.000, por concepto de Inscripción de Cesión de Derechos Damnificados de Chañaral.
 - Boleta Electrónica de Honorarios N°18181 del 06 de Diciembre de 2016 por valor de \$380.000, por concepto de Inscripción de Cesiones de Derechos Damnificados de Chañaral.
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



PATRICIO GODOY ROJAS
CONTADOR AUDITOR
JEFE DEPARTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NAR/JTD/MMC/
DISTRIBUCION:

- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

GABY SOLEDAD HERNANDEZ SOTO

**BOLETA DE
HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 18181

RUT: 9.980.490-4

GIRO(S): SERVICIO NOTARIAL, CONSERVADOR DE BIENES RAICES,
Los Baños 221 , CHANARAL
TELEFONO: 2513511

Fecha: 06 de Diciembre de 2016

Señor(es): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION
Domicilio: CHACABUCO 520 TERCER PISO, COPIAPO

Rut: 61.815.000- 3

Por atención profesional:

INSCRIPCION CESION DE DERECHOS CARATULA 214 DIAZ, FIGUEROA, CONTRERAS,ESPINDOLA	380.000
Total Honorarios \$:	380.000

Fecha / Hora Emisión: 06/12/2016 15:59



0998049018181AB1DD95

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al 10%

11201612061600

Fecha / Hora Impresión: 06/12/2016 16:00